
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.726

Martes 4 de Abril de 2017

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1199904

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LOS "CAMPAMENTOS INDUSTRIALES ASOCIADOS A LA EXTRACCIÓN DE GUANO Y SAL: PABELLÓN DE PICA Y HUANILLOS", UBICADOS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 285.- Santiago, 30 de junio de 2014.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de los señores Tamara Sánchez Álvarez, antropóloga, Pablo Méndez-Quirós Aranda, arqueólogo y Paulina Henríquez Adrián, arquitecta, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico a los "Campamentos Industriales Asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos", ubicados en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá;

Que, dichos campamentos corresponden a las ruinas de los campamentos originales, el primero dedicado exclusivamente a la extracción de guano y el segundo a la misma actividad, pero sumando la explotación de sal desde 1903. Estos asentamientos han sido progresivamente desmantelados, desde que cesaron sus funciones en 1975. No obstante existir monumentos declarados asociados al salitre, no los hay relativos al guano y la sal;

Que, los campamentos industriales, conforman un testimonio representativo de la etapa histórica de extracción de guano y sal en el litoral tarapaqueño, explotándose el guano en los dos asentamientos, y la sal en Huanillos;

Que, los valores que se identifican en este bien son los siguientes:

A) Valor Histórico: Se manifiesta en una continuidad de uso desde la época prehispánica, con una época de auge entre 1840 y 1870 por la aguda crisis alimentaria europea.

En 1842 el Presidente Manuel Bulnes propuso un proyecto de ley al Congreso Nacional, que indicaba que los guanos ubicados al sur del paralelo 32, serían propiedad del Estado chileno. A consecuencia de este proyecto de ley se inicia formalmente la disputa de los límites con Bolivia, desatándose en 1879, la Guerra del Pacífico. Una vez finalizado el conflicto bélico, Chile toma posesión de Tarapacá en 1880, comenzando inmediatamente la extracción a gran escala de las covaderas.

En 1903 en Huanillos, comenzó sus funciones una industria explotadora de sal y entre 1930 y 1940 se construyeron los establecimientos industriales de explotación de sal y su campamento asociado. En 1941 la Sochif (Sociedad Chilena de Fertilizantes), empresa estatal - privada, dependía de la Corfo y del Instituto de Economía Agrícola, construyó cuatro campamentos para la explotación de guano para cubrir la demanda de fertilizante local en Pabellón de Pica, Punta de Lobos, Huanillos y Mejillones. En 1975 esta empresa se declara en quiebra y finaliza el período más significativo del siglo XX para la historia de la extracción del guano.

B) Valor Social: Constituye un lugar de memoria asociada a siglos de historia con diversas implicancias sociales y culturales, entre ellas casos de violación de derechos humanos relacionados con la esclavitud china y abusos laborales.

En 1849 se promulga la Ley China o Ley General de Inmigración en Perú, para recibir una masiva inmigración de asiáticos que padecieron graves abusos, maltrato físico y extenuantes jornadas laborales en las guaneras. Entre 1880 y 1890 se realizaron movimientos obreros en contra de las condiciones de vida entregadas por las empresas consignatarias de la extracción del guano, desencadenando revueltas obreras de gran envergadura.

CVE 1199904

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

C) Valor Cultural: Existe una extensa historia indígena de extracción de guano en la costa de Tarapacá, que nos permite comprender las formas tradicionales de extracción y uso del guano en el contexto de la vida de sociedades agricultoras andinas, existiendo mitos y creencias que se gestaron en el contexto de la extracción, como por ejemplo la creencia en un dios que representaba el guano llamado Guamancantac.

Asociadas a la extracción del guano, se formaron identidades y representaciones sociales en torno a las guaneras, conformadas por grupos de trabajadores de distintas nacionalidades: chilenos, peruanos, bolivianos y chinos. La identidad de los guaneros se manifestó en un permanente tránsito y una dinámica cultural constante.

D) Valor Arqueológico: Debido a la existencia de sitios precolombinos, históricos y subacuáticos directamente asociados a la existencia del fertilizante, conformando un reservorio de información susceptible de ser estudiada arqueológicamente.

Durante la época precolombina, los grupos prehispánicos conocían muy bien las propiedades fertilizantes del guano, empleándolo como abono para sus cultivos. Estos conocimientos repercutieron en un incesante ir y venir desde los valles interiores hacia la costa en busca de este material. Por otra parte, durante el siglo XIX fue habitual la llegada a la zona de barcos, muchos de los cuales encallaron o sucumbieron frente a las marejadas que se producen periódicamente en la zona, generando un importante patrimonio cultural subacuático.

E) Valor Natural: El promontorio rocoso de Pabellón de Pica y el sector de Huanillos se encuentran ubicados en el borde costero de la Región de Tarapacá y cubierto por la sucesiva sedimentación de guano desde hace miles de años. Las acumulaciones de guano de larga data poseen un potencial científico, que además implica biodiversidad marina y avifauna asociada.

La biodiversidad marina se evidencia en la presencia de mamíferos marinos como chungungo (*Lontra Felina*) clasificada como especie vulnerable y el lobo marino común (*Otaria Flavescens*). Además circulan especies como el elefante marino, ballena jorobada, orca y tursiión (tipo de delfín).

La avifauna costera se evidencia en la presencia de especies como el Cormorán Yeco y Pelicano, junto con las siguientes especies amenazadas: Cormorán Lile, Cormorán Guanai y Piquero. Además se ha registrado la presencia de aves marinas como la gaviota dominicana, gaviota peruana, jote de cabeza colorada, pilpilén negro y común, zarapitos, playero blanco, gaviotín monja y pingüino de Humboldt.

F) La conformación de los asentamientos responde a la explotación in situ del recurso guanero y salino, generó campamentos industriales e instalaciones productivas cercanas a las covaderas.

En 1940 el campamento en Pabellón de Pica contaba con diversos equipamientos como policlínico, casa de administración, casa de empleados, pulpería concesionada, conjunto de viviendas para obreros, sede sindical, dos cantinas y una escuela. Se conservan pocas edificaciones originales, debido a que el material constructivo más utilizado fue la madera, la que se reutilizó al término de las distintas ocupaciones. La construcción más evidente que permanece de esta ocupación son los puentes que se utilizaban para la extracción de guano, que debido a su emplazamiento en el borde rocoso acantilado, no han sido desmantelados completamente. El asentamiento también presenta aterrazamientos, estructuras de cemento-bloqueta, estructuras de piedra, hornos-fraguas, enterratorios, chancherías-corrales y basurales.

Huanillos fue un asentamiento conformado en la terraza litoral que aún conserva su trazado con claridad, dando cuenta a través de él de las distintas ocupaciones y generándose un complejo urbano-industrial a pesar de la corta productividad de las covaderas, cerrando esta faena alrededor de la década de 1950. Este asentamiento se emplazó en las cercanías de las faenas guaneras y salinas, y se adecuó a la topografía del lugar mediante la generación de aterrazamientos que relacionaron el sistema productivo con el habitacional. Existió además, un andarivel y carritos férreos para las labores de extracción.

Las ruinas más visibles actualmente pertenecen al campamento industrial abocado a la extracción de la sal de Huanillos, que contó con policlínico, escuela, baños públicos, pulpería, sindicato industrial de obreros, casa del jefe de cerro y blocks para trabajadores. Además, una parte significativa del pueblo incluía instalaciones industriales y portuarias. Se mantiene una edificación conocida como "Castillo", inmueble que se utilizó para recibir al gerente de la compañía cuando visitaba las faenas. El asentamiento también presenta aterrazamientos, estructuras de cemento-bloqueta, estructuras de piedra, hornos-fraguas, chancherías-corrales, basurales, enterratorios, estructuras de adobe y estructuras de sal, siendo estas últimas únicas en

Chile. Estas estructuras de sal suelen presentarse en edificaciones de planta rectangular y los muros presentan hilada simple y doble, únicos con argamasa de sal, junto con la utilización como revestimiento de piso, generando una superficie compacta propicia para las actividades de almacenamiento.

G) Los terrenos en los que se emplazan estos campamentos asociados a la extracción de guano y sal son fiscales, habiendo manifestado su apoyo a la declaratoria el Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, en la sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2011, se aprobó por mayoría la declaratoria de monumento nacional en la categoría de monumento histórico para los "Campamentos Industriales Asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos", y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la ley N° 17.288; el decreto supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio ord. N° 819, de 21/02/2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2011 (punto 11 bis), del Consejo de Monumentos Nacionales; la carta de solicitud de Tamara Sánchez Álvarez, Pablo Méndez-Quirós Aranda y Paulina Henríquez Adrián, de 15/06/2016 y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a los "Campamentos Industriales Asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos", ubicados en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

El área del polígono protegido del Pabellón de Pica, tiene una superficie aproximada de 202,09 ha, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL POLÍGONO DE LÍMITES PROPUESTO PABELLÓN DE PICA A-B-C-D-E-F-A	
TRAMO	DESCRIPCIÓN
A -B	Límite Norte. Proyección desde camino existente sin pavimentar hasta la línea de más baja marea.
B -C	Límite Norte. Línea de solera sur de camino existente sin pavimentar.
C -D	Límite Norte. Línea perpendicular a Ruta-1 desde camino existente sin pavimentar.
D -E	Límite Oriente. Línea paralela a 70 metros al poniente de línea de calzada de la Ruta - 1.
E -F	Límite Sur. Línea perpendicular a Ruta-1 hasta la línea de más baja marea.
F -A	Límite Poniente. Línea de más baja marea.

Coordenadas Proyección UTM, Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	381298	7688600
B	381788	7688592
C	382100	7688528
D	382386	7688459
E	382242	7686565
F	381606	7686325

El área del polígono protegido de Huanillos, tiene una superficie aproximada de 85,98 ha, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL POLÍGONO DE LÍMITES PROPUESTO DE HUANILLOS A-B-C-D-E-F-G-H-A	
TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Norte. Línea perpendicular a Ruta - 1 desde la línea de más baja marea.
B - C	Límite Oriente. Límite poniente de la calzada de la Ruta - 1.
C - D	Límite Sur. Línea perpendicular a Ruta - 1.
D - E	Límite Oriente. Línea paralela a 50 metros al poniente de la línea de la calzada de la Ruta - 1.
E - F	Límite Norte. Línea perpendicular a Ruta - 1.
F - G	Límite Oriente. Límite poniente de la calzada de la Ruta - 1.
G - H	Límite Sur. Línea perpendicular a Ruta -1 desde la línea de más baja marea.
H - A	Límite Poniente. Línea de más baja marea.

Coordenadas Proyección UTM, Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	386382	7655611
B	386716	7655706
C	386755	7655536
D	386703	7655365
E	386517	7654431
F	386566	7654423
G	386988	7653544
H	386637	7653304

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 285, de 2014, del Ministerio de Educación

N° 10.623.- Santiago, 28 de marzo de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico a los "Campamentos Industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos", ubicados en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que, según los antecedentes acompañados al expediente, la solicitud que dio origen al procedimiento administrativo data del año 2009, debiendo entenderse que la carta que se cita en el Visto del decreto que se examina, de 15 de febrero de 2016, es una ratificación de la solicitud original.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Educación
Presente.